



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00571-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada mediante acuerdo **PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022**, por virtud de la cual se repartió el despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado **2016-00050-01**, (Despacho Comisorio No. 132 con fecha 12 de agosto de 2021). Así las cosas, fíjese fecha para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **LEÓN LONDOÑO JORGE ELIECER**, identificado con la matrícula No. **9000317326** de la Cámara de Comercio, ubicado en la Calle 33 No. 14 - 40, en la ciudad de Bucaramanga, Santander, de propiedad del demandado **JORGE ELIECER LEÓN LONDOÑO**, el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre al señor **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA** con c.c. No. 91.489.592, quien puede ser ubicado en la calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apto 504 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 6323815, correo electrónico carlosvillamizar@gmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Oficiése.

Requírase a la parte interesada para que preste los medios necesarios para el éxito de la diligencia.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 171 del 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797557cb5eea78fc9c5f2f8237050ea43147ffec3eb92dfc00da3dd783def0cb**

Documento generado en 18/10/2022 11:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>